



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	
REQUISICIÓN NO. 297	CUADRO COMPARATIVO No. 241	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 262	FECHA 04/08/2015	HOJA NUM 1 DE 4
Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		CLAVE	009-00-000	
Unidad Administrativa	UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO		CLAVE	009-01-003	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	26		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ACETATOS ACETATOS TAMAÑO CARTA (C/100)	PAQUETE	19.00	155.00	2,945.00
2	ARILLO METALICO 1/2 ARILLOS METALICOS 1/2 (C/20)	CAJA	4.00	76.60	306.40
3	ARILLO METALICO 3/4 ARILLOS METALICOS 3/4 (C/ 20)	CAJA	2.00	118.30	236.60
4	ARILLO METALICO 5/16 ARILLOS METALICOS 5/16 (C/20)	CAJA	5.00	55.70	278.50
5	BROCHE 8 CMS. CAJA/50 BROCHE DE 8 CENTIMETROS METALICO	CAJA	549.00	36.41	19,989.09
6	LIGAS LIGAS N°18 DE 80 GRAMOS (BOLSA)	BOLSA	79.00	19.50	1,540.50
7	CALCULADORA CALCULADORAS DIGITAL TAMAÑO MEDIANO	PZA	8.00	184.70	1,477.60
8	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/O CAJA DE CARTÓN RIGIDO, TAMAÑO OFICIO, PARA USO PESADO REFUERZO LATERAL Y DE FONDO, CON AGARRADERAS LATERALES	PZA	300.00	24.10	7,230.00
9	CINTA ADHESIVA CINTA DE CELOFAN TRANSPARENTE, ALTA ADHESIVIDAD RESISTENTE A LA TENSION DE 24 MILIMETROS X 65 METROS	PZA	355.00	12.34	4,380.70
10	CINTA CINTA TIPO CANELA PARA SELLAR CAJAS, ADHESIVO DE ALTA FUERZA DE 48 X 150 MILIMETRO	PZA	180.00	27.90	5,022.00
11	CINTA CINTA MAGICA 24*65 TIPO MAGICA MATE, QUE APARENTA DESAPARECERSE AL CONTACTO CON LA SUPERFICIE INVISIBLE, SE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLA 19 MILIMETROS X 32.9 METRO	PZA	92.00	58.60	5,391.20
12	CLIP GIGANTE CLIP GIGANTE N°1 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100 TIPO MARIPOSA	CAJA	62.00	16.41	1,017.42
13	CLIP GIGANTE # 2 CLIP GIGANTE N°2 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100 TIPO MARIPOSA	CAJA	98.00	29.03	2,844.94
14	CLIP CLIP N°1 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100	CAJA	418.00	15.90	6,646.20
15	CLIP CLIP N°2 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100	CAJA	269.00	12.50	3,362.50
16	CLIP CLIP N°3 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100	CAJA	52.00	9.50	494.00
17	COJIN P/SELLO COJIN PARA SELLO: ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE MAXIMA ABSORCION PARA LA DISTRIBUCION UNIFORME DE TINTA PARA SELLO, DE PLASTICO N°1	PZA	60.00	25.80	1,548.00
18	CORRECTOR CORRECTOR LIQUIDO DE PINCEL DE 20 MILIMETROS	PZA	297.00	7.94	2,358.18
19	CRAYÓN CRAYÓN DE CERA COLOR ROJO	PZA	481.00	9.10	4,377.10
20	CRAYÓN CRAYÓN DE CERA COLOR AZUL	PZA	30.00	9.10	273.00
21	CUTTER CUTTER TAMAÑO GRANDE	PZA	201.00	7.49	1,505.49
22	CINCHO DE PLASTICO CINCHO SUJETABLE (PQTE C/100)	PZA	51.00	165.90	8,460.90
23	DEDAL DE PLASTICO DEDAL DE HULE N°11	PZA	56.00	2.94	164.64

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL CONCURSO UPAC-IE-NO. 13-2015, DECLARADO DESIERTO, TECHO FINANCIERO \$800,000.00, OFICIO SUFICIENCIA DGP/0613/2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	
REQUISICIÓN NO. 297	CUADRO COMPARATIVO No. 241	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 262	FECHA 04/08/2015	HOJA NUM 2 DE 4
Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		CLAVE	009-00-000	
Unidad Administrativa	UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO		CLAVE	009-01-003	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	26		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	ETIQUETA ADHERIBLE ETIQUETA MEDIDA 25 X 100 MILIMETROS COLOR BLANCO	PQTE	42.00	15.70	659.40
25	ETIQUETAS ETIQUETAS DE PLASTICO 32X 64 MM NO. 24	PQTE	10.00	15.70	157.00
26	FOLDER T/C /100 FOLDER TAMAÑO CARTA DE CARTULINA COLOR BEIGE, CON PESTAÑA, CON 100	PQTE	119.00	93.40	11,114.60
27	FOLDER T/O /100 FOLDER TAMAÑO OFICIO DE CARTULINA COLOR BEIGE, CON PESTAÑA, CON 100	PQTE	198.00	112.10	22,195.80
28	FOLDER T/O /100 FOLDER TAMAÑO OFICIO DE COLORES, CON 100	PQTE	20.00	385.20	7,704.00
29	GOMA BLANCA BLANCAS TAMAÑO ESTANDAR	PZA	217.00	2.10	455.70
30	GRAPAS GRAPAS ESTANDAR 6 MILIMETROS CON 5000	CAJA	421.00	13.60	5,725.60
31	HILO 00 HILO POR CARRETE 100% ALGODÓN	PZA	29.00	60.00	1,740.00
32	HOJAS HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA BOND ORIGINAL, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA MEDIDAS ESTANDAR DE 21.6 X 27.9 CENTIMETROS DE 75 GRAMOS	CAJA	238.00	590.00	140,420.00
33	HOJAS HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO BOND ORIGINAL, COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO MEDIDAS ESTANDAR DE 8.5 X 13.4" CENTIMETROS DE 75 GRAMOS	CAJA	162.00	750.00	121,500.00
34	HOJAS HOJA DE CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA CON 100	PAQUETE	25.00	87.90	2,197.50
35	HOJAS CONTINUAS HOJAS CONTINUAS	CAJA	12.00	484.40	5,812.80
36	HOJAS HOJAS DE COLORES BOND DIFERENTES COLORES TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CENTIMETROS DE 75 GRAMOS CON 100 PRESENTACION EN PAQUETE	PAQUETE	27.00	34.40	928.80
37	LÁPIZ #2 LÁPIZ #2	PZA	1770.00	3.30	5,841.00
38	LÁPIZ ADHESIVO SOLIDO EN BARRA PARA USO DE CUALQUIER TIPO DE PAPEL, DE 10 GRAMOS	PZA	595.00	11.65	6,931.75
39	LÁPIZ BICOLOR BICOLOR AZUL Y ROJO	PZA	1200.00	4.00	4,800.00
40	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA CON 80 HOJAS	PZA	76.00	7.90	600.40
41	LIBRETA LIBRETA FORMA FRANCESA C/ESPERIRAL	PZA	3.00	22.65	67.95
42	LIBRETA LIBRETA PROFESIONAL DE CUADRO CON 100 HOJAS	PZA	51.00	12.10	617.10
43	LIBRETA LIBRETA PROFESIONAL DE RAYA CON 100 HOJAS	PZA	171.00	12.10	2,069.10
44	LIBRO FLORETE F/F LIBRO FLORETE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS	PZA	121.00	123.90	14,991.90
45	LIBRO DE FLORETE F/I LIBRO FLORETE PASTA DURA FORMA ITALIANA DE 192	PZA	130.00	142.60	18,538.00
46	MARCADOR DE ACEITE MARCADOR DE ACEITE GRUESO COLOR AZUL	PZA	92.00	10.70	984.40

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL CONCURSO UPAC-IE-NO. 13-2015, DECLARADO DESIERTO, TECHO FINANCIERO \$800,000.00, OFICIO SUFICIENCIA DGP/0613/2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	
REQUISICIÓN NO. 297	CUADRO COMPARATIVO No. 241	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 262	FECHA 04/08/2015	HOJA NUM 3 DE 4
Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		CLAVE	009-00-000	
Unidad Administrativa	UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO		CLAVE	009-01-003	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	26		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	MARCADOR DE ACEITE MARCADOR DE ACEITE GRUESO COLOR NEGRO	PZA	580.00	10.70	6,206.00
48	MARCATEXTOS MARCATEXTOS FLUORESCENTES EN VARIOS COLORES	PZA	1158.00	9.30	10,769.40
49	MASKING TAPE MASKING TAPE 24*50 DE ENMASCARAR TIPO MASKING , RESPALDO DE PAPEL CREPADO ADHESI VO DE HULE-RESINA DE 2 CENTIMETROS X 50 METROS	PZA	20.00	21.70	434.00
50	PAPEL CARBÓN T/C PAPEL CARBÓN, TAMAÑO CARTA, MEDIDA ESTANDAR 21.6 X 27.9 CENTIMETROS CON 100	PZA	65.00	175.90	11,433.50
51	PAPEL ADHERIBLE PAPEL ADHERIBLE (PRESENTACION EN ROLLO) 20MTS	PZA	18.00	100.50	1,809.00
52	PAPELERA PAPELERA DE 3 CHAROLAS PLASTICO	PZA	27.00	237.90	6,423.30
53	PASTA T/O PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO COLOR TRANSPARENTE (PAQUETE)	PZA	24.00	158.40	3,801.60
54	PEGAMENTO BLANCO PEGAMENTO BLANCO NO TOXICO CON GRAN FUERZA DE PEGADO DE 110 A 125 G.	PZA	132.00	24.20	3,194.40
55	PERFORADORA 2 ORIFICIOS PERFORADORA MANUAL DE 2 ORIFICIOS DE ALTA DURABILIDAD	PZA	84.00	477.50	40,110.00
56	PLUMA PUNTO MEDIANO PLUMA PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PZA	2170.00	2.82	6,119.40
57	PLUMA PUNTO MEDIANO PLUMA PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PZA	529.00	2.82	1,491.78
58	PLUMA PUNTO MEDIANO PLUMA PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PZA	360.00	2.82	1,015.20
59	PLUMAS PLUMAS DE GEL AZUL	PZA	94.00	16.50	1,551.00
60	MARCADOR DE ACEITE MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	PZA	206.00	10.70	2,204.20
61	PLUMONES PARA PINTARRON PARA PIZARRON COLORES SURTIDOS (PAQUETE CON 4)	PZA	16.00	61.60	985.60
62	PLUMÓN AQUA EN ESTUCHE/12 PLUMONES DE AGUA VARIOS COLORES C/12	PZA	8.00	124.60	996.80
63	POST-IT POSTIT CON 400 HOJAS MEDIDAS 7.5" X 7.5" COLORES	PAQUETE	312.00	35.80	11,169.60
64	RECOPIADOR T/C CARPETA RECOPIADOR (CARTON RIGIDO) PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA	PZA	132.00	30.99	4,090.68
65	RECOPIADOR T/O RECOPIADOR CARPETA RECOPIADOR (CARTON RIGIDO) PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	PZA	363.00	41.70	15,137.10
66	REGLA METÁLICA REGLA DE 30 CENTIMETROS	PZA	120.00	11.70	1,404.00
67	SACAGRAPAS SACAGRAPAS ESTANDAR	PZA	93.00	8.30	771.90
68	SACAPUNTAS MANUAL SACAPUNTA MANUAL DE ESCRITORIO CON SISTEMA DE FIJACION	PZA	102.00	112.00	11,424.00
69	SEPARADORES SEPARADOR CON PESTAÑA TAMAÑO CARTA CON 8 PESTAÑAS TRANSPARENTES REFORZADOS CON 5 PERFORACIONES	PQTE	16.00	32.50	520.00

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL CONCURSO UPAC-IE-NO. 13-2015, DECLARADO DESIERTO, TECHO FINANCIERO \$800,000.00, OFICIO SUFICIENCIA DGP/0613/2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS			TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES		
REQUISICIÓN NO. 297	CUADRO COMPARATIVO No. 241	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 262	FECHA 04/08/2015	HOJA NUM 4 DE 4
Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		CLAVE	009-00-000	
Unidad Administrativa	UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO		CLAVE	009-01-003	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	26		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	SOBRE SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	PAQUETE	16.00	41.05	656.80
71	SOBRE SOBRE MANILA, TAMAÑO EXTRAOFICIO CON SOLAPA ENGOMADA CON 50	PAQUETE	14.00	104.90	1,468.60
72	SOBRE SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA CON SOLAPA ENGOMADA	PAQUETE	44.00	74.70	3,286.80
73	SOBRE SOBRE MANILA TAMAÑO ESQUELA CON SOLAPA ENGOMADA	PAQUETE	6.00	56.50	339.00
74	SOBRE SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA ENGOMADA	PAQUETE	65.00	97.50	6,337.50
75	TARJETAS BRISTOL 3*5 /100 TARJETA BRISTOL 3*5 BLANCA CON 100	PQTE	77.00	9.00	693.00
76	TARJETAS BRISTOL 5*8 /100 TARJETA BRISTOL 5*8 BLANCA CON 100	PQTE	106.00	21.60	2,289.60
77	TIJERAS TIJERAS DE ACERO NUMERO 6 SIN PUNTA	PZA	127.00	33.10	4,203.70
78	TINTA TINTA PARA COJIN DE SELLO CON SISTEMA ROLAPLICA PARA REENTINTAR, NO TOXICO CONTE NIDO DE 60 MILILITROS COLOR AZUL	PZA	173.00	18.50	3,200.50
79	TINTA TINTA PARA COJIN DE SELLO CON SISTEMA ROLAPLICA PARA REENTINTAR, NO TOXICO CONTE NIDO DE 60 MILILITROS COLOR NEGRO	PZA	7.00	18.50	129.50
<p>SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZA A TRAVES DEL CONTRATO NÚMERO UPAC/ADQ77/2015 SUSCRITO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Y LA EMPRESA DENOMINADO ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA SECRETARÍA REQUERENTE GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.</p>					
				IMPORTE	623,570.22
				IVA	99,771.24
				TOTAL	723,341.46

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL CONCURSO UPAC-IE-NO. 13-2015, DECLARADO DESIERTO, TECHO FINANCIERO \$800,000.00, OFICIO SUFICIENCIA DGP/0613/2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:
 a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
 b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
 c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y
 d) Si "El Proveedor" subcontracta, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:
 "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN
 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se sorteen a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.			
RECIBI DE CONFORMIDAD			
NOMBRE: ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS			
DOMICILIO LEGAL: _____			
CARGO: _____			
RFC: _____			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR _____			
ESCRITURA No. NOTARIO No. DE LA CIUDAD DE FECHA _____			
FIRMA:	DIA	MES	AÑO
_____	_____	_____	_____
OBSERVACIONES			

3.2.2. L. antia podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
 4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requerente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.
 5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.
 El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil quince.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN
 7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS
 Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO
 1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO
 2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contenerlo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsistencia de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.